



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN COVID 19 INSTALACIONES HOCKEY SOMONTES

Protocolo Somontes
Actualización 17 septiembre 2021

Elaborado por:

Dirección Técnica Federación Madrileña de HOCKEY

**Con la colaboración de la Dirección General de Infraestructuras y Programas
de Actividad Física y Deporte de la Comunidad de Madrid**

Protocolo Instalación Hockey Somontes



ÍNDICE

- 1.- Introducción
- 2.- Medidas generales de protección e higiene
- 3.- Normas para entrar y salir del campo (entrenamiento/partido)
- 4.- Protocolo actuación casos con sintomatología compatible con COVID-19
- 5.- Medidas de información y comunicación
- 6.- Responsable de seguridad e higiene de la Federación
- 7.- Aforo instalaciones deportivas
- 8.- Acceso espectadores/acompañantes
- 9.- Oficina federación
- 10.- Servicio de Bar
- 11.- Anexos



PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD EN LAS INSTALACIONES DE HOCKEY DE SOMONTES

1.- INTRODUCCIÓN:

Este protocolo lo trasladamos a la Dirección General de Infraestructuras y Programas de Actividad Física y Deporte de la Comunidad de Madrid, con el fin de que sea autorizado, tanto por dicha Dirección General, como por las autoridades que en su caso proceda.

Las condiciones de seguridad y salud que se tienen que cumplir son las derivadas de la Ley de PRL y su normativa de desarrollo, así como de las Ordenes 572/2021 de 7 de mayo, 1126/2021, de 9 de septiembre y **1177/2021, de 16 de septiembre**, de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se establecen las medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre. A esto se suman, en esta situación de pandemia, las normas dictadas por las autoridades competentes y sanitarias en los sucesivos protocolos que se van publicando en la página oficial del Ministerio de Sanidad y en la página de la Comunidad de Madrid.

La presente propuesta tiene por objeto establecer las medidas de carácter preventivo, para evitar los riesgos del COVID-19 en el desarrollo de la actividad deportiva por parte de los entrenadores, árbitros, jueces y deportistas, teniendo siempre en cuenta la aplicación de las instrucciones y protocolos que se establezcan desde las autoridades sanitarias y su actualización.

Con la adopción de las mismas se persigue combatir la propagación del Covid-19, haciendo que las instalaciones de somontes sean, como siempre han sido, entornos seguros tanto para los entrenadores, árbitros, jueces, deportistas y usuarios de las mismas.

Estas recomendaciones se adaptarán estrictamente a las disposiciones y recomendaciones de las autoridades sanitarias, en caso de darse, así como a los plazos establecidos por las mismas.

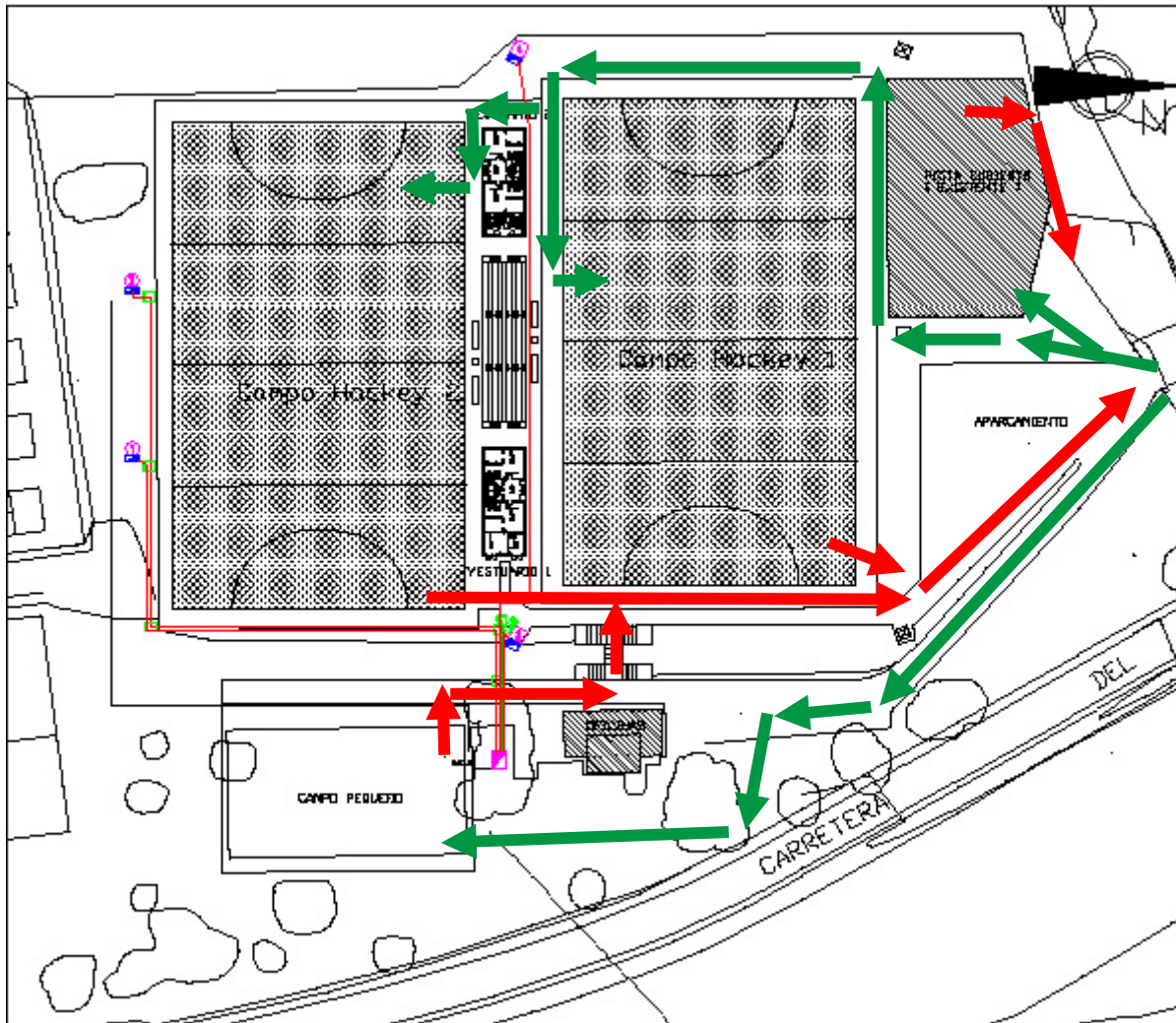


2.-MEDIDAS GENERALES DE PROTECCIÓN E HIGIENE

- Se realizó una limpieza y desinfección profunda de las instalaciones previa a la reapertura mediante empresa especializada en limpieza y desinfección (Serlingo servicios de limpieza S.L.) con productos homologados y siguiendo los parámetros y directrices que a tal efecto vienen reflejados en la orden 668/2020 de 19 de junio y en la orden 997/2020 de 7 de agosto, de la Consejería de Sanidad vigentes en ese momento.
- En caso de que existan fuentes de agua habilitadas para su uso se deberá intensificar y garantizar su limpieza y desinfección permanente.
- Se recomienda el uso de botellas de agua individuales no pudiendo compartirlas en ningún caso.
- No se permitirá el uso de vestuarios y duchas hasta nuevo aviso. Cuando se permita su uso será respetando que su capacidad no debe exceder en ningún momento el número de personas que no aseguren una distancia mínima entre personas de 1,5 metros o lo que en función de la evolución de la pandemia dictaminen las autoridades sanitarias en cada momento. Deberá procederse a la limpieza y desinfección después de cada uso.
- Los aseos permanecerán abiertos, pero solo podrán ser usados individualmente (sujeto a las modificaciones que en función de la evolución de la situación dicten las autoridades competentes).
- Limpieza y desinfección a fondo seis veces al día haciendo limpieza regular de pomos, puertas, baños utilizados, superficies y pavimentos utilizados regularmente.
- Se deberá mantenerse una distancia de seguridad interpersonal mínima de, al menos, 1,5 metros.
- Se procederá a realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones de forma diaria y por espacio de cinco minutos.
- Se dispone de papeleras y cubos de basura por toda la instalación, en los que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable. Dichas papeleras se limpiarán de forma frecuente.
- Se han dispuesto estaciones de limpieza y desinfección con soluciones hidro alcohólicas en los puntos de acceso a las instalaciones, a la entrada y a la salida
- Se ha establecido un espacio de tiempo de 10 minutos entre fin de turno de uso y comienzo del siguiente (partido/entrenamiento), en los que el personal de limpieza y/o mantenimiento procederán a la desinfección de los banquillos y mesa de árbitros para asegurar un correcto protocolo de seguridad e higiene de la instalación.
- Desinfección del material individual (espinilleras, stick, etc...) por cada jugador/a y del material de uso común (conos, petos, bolas, etc...) por parte del entrenador/a entre cada uso. Cada equipo tendrá que tener su propio material desinfectante para este particular.
- Se procederá al lavado y desinfección diaria de las equipaciones, debiendo lavarse de forma mecánica en ciclos de lavado entre 60 y 90 grados centígrados
- Las bolsas, mochilas o efectos personales solo se podrán dejar en los espacios habilitados para este fin que será desinfectados después de cada turno.
- Será recomendable la toma de la temperatura (excepto que las autoridades sanitarias en función de su criterio decidan hacerlo obligatorio) por parte de los entrenadores antes del inicio de la sesión, contando con unos termómetros sin contacto en la instalación en la sala covid para tal efecto.
- Ubicación de alfombras higienizadas en la entrada de los diferentes campos de juego
- Lavado frecuente de manos.



- Respetar los circuitos de entrada, desplazamiento y salida, diseñadas y señalizadas a tal efecto según esquema adjunto, para asegurar la circulación de personas de forma segura



 RECORRIDO ENTRADA

 RECORRIDO DE SALIDA

- Emplear el brazo doblado (codo) para estornudar o toser.
- Evitar tocarse los ojos, nariz y boca, no escupir.
- Utilizar pañuelos desechables y evitar su reutilización tirándolos a las papeleras, dentro de una bolsa de plástico cerrada, para su eliminación.
- Mantener la distancia de seguridad (1,5 m)
- La mascarilla será obligatoria en toda la instalación en los desplazamientos, **no siendo obligatoria en el momento de realizar actividad deportiva al aire libre (hockey hierba) y pudiéndose exceptuar su uso durante la práctica deportiva de interior (hockey sala) exclusivamente para los deportistas que participan en los entrenamientos/partidos y durante el tiempo en que se encuentren participando, siempre que se adopten las medidas de prevención y la realización de una prueba diagnóstica de infección activa del SARS-CoV-2 con un máximo de cuarenta y ocho horas previas al entrenamiento o competición**



- Están exentos de cumplir esta norma los niños menores de 6 años, las personas con patologías respiratorias que deberán acreditarlo o bien dependientes sin autonomía para quitarse la mascarilla.
- Los técnicos, monitores o entrenadores y árbitros deberán mantener la distancia de seguridad interpersonal en las instalaciones y utilizar mascarilla. El uso de mascarilla no será obligatorio en los momentos en que su labor implique la práctica de actividad deportiva al **aire libre, siendo su uso obligatorio en las instalaciones deportivas de interior (hockey sala)**
- (los árbitros en la modalidad de hockey hierba no tienen que llevarla mientras realizan su actividad deportiva salvo en los descansos).
- El uso de mascarillas para competición y entrenamiento de los equipos de Ligas Nacionales se registrará por lo que marque el C.S.D.
- Uso de zapato deportivo diferente al de “calle”, desinfección a través del uso de las alfombras higienizadas antes y después de la actividad
- Habilitación de un “espacio COVID”, aislado, ventilado, desinfectado, con termómetro sin contacto, mascarillas, etc... donde se derivará a cualquier sospechoso de Covid-19 mientras se contacta con las autoridades sanitarias y se espera instrucciones.
- La instalación dispondrá visiblemente de paneles e infografías informativas.
- Una vez concluida la actividad deportiva, (partido, entrenamiento, ...) se evitarán despedidas, así como cualquier contacto físico y se abandonará el campo sin demora.

3.- NORMAS PARA ENTRAR Y SALIR DEL CAMPO (ENTRENAMIENTO/PARTIDO)

- Se comunicará previamente a la apertura de las instalaciones las medidas adoptadas a los potenciales usuarios de las mismas y se expondrá en la oficina de la federación de manera visible al público un documento que acredite las tareas de limpieza realizadas antes de la apertura.
- Cada club deberá nombrar un responsable COVID19 que cumplimentará el documento elaborado a tal efecto y será la persona que mantendrá el contacto con la FMH para este tema.
- Cada usuario hará entrega al responsable de su club, que lo custodiará y tendrá a disposición de la FMH por si se lo solicita para su cotejo, de forma individual y firmado (en el caso de menores sus padres/tutor) los documentos:
“Compromiso de Cumplimiento de la Medidas de Seguridad del COVID 19”
“Cuestionario COVID Comunidad de Madrid”
“Declaración Responsable”
- Se llevará un registro de todos los usuarios que hagan uso de las instalaciones para un control más exhaustivo de los accesos y de las personas que han podido entrar en contacto con toda persona sospechosa de padecer la enfermedad o mostrar síntomas de la misma. Para ello a los clubes deportivos se les pedirá un listado con el nombre de los participantes en cada una de las actividades (entrenamiento, partido, cursos, etc...) **caso de ser necesario para rastrear un posible contacto estrecho**
- NO PODRÁ ACCEDER a la instalación cualquier persona que tenga síntomas compatibles con Covid-19, en cuarentena, conviviente o con contacto estrecho con positivo confirmado o sintomatología compatible en los 10 días anteriores
- Acudir a la hora y en el turno que se le haya asignado.
- En caso de menores o dependientes los acompañantes y/o entrenadores se harán cargo de llevar al deportista hasta el campo de entrenamiento a la hora fijada y procederán a su desplazamiento por la instalación por el recorrido establecido, respetando en todo momento las medidas sanitarias. Igualmente serán los encargados de llevar al grupo hasta la puerta de salida. Caso de que por razones sanitarias se estime conveniente no permitir el acceso de público, será el entrenador quien realizará estas funciones.
- Asistir al entrenamiento vestido con la ropa de entrenamiento/competición (no se podrán cambiar en la instalación mientras que esté vigente la medida de vestuarios cerrados)



- La entrada y salida de la instalación se realizará por rutas diferentes diseñadas y señalizadas a tal efecto.
- Será recomendable la toma de la temperatura (excepto que las autoridades sanitarias en función de su criterio decidan hacerlo obligatorio) por parte de los entrenadores antes del inicio de la sesión, contando con unos termómetros sin contacto en la instalación en la sala covid para tal efecto.
- Limpiarse las manos con hidro alcohol en las estaciones de limpieza y desinfección colocadas en los puntos de acceso a la entrada y a la salida, higiene de manos correcta y frecuente con lavado al menos de 40 segundos.
- Pisar en las alfombras higienizadas al entrar en la instalación.
- Uso de zapato deportivo diferente al de “calle”, desinfección a través del uso de las alfombras higienizadas antes y después de la actividad
- Uso de mascarillas según lo expuesto en el punto 2 de este documento; “medidas generales de prevención e higiene”
- **El horario de la instalación será la legalmente autorizada por los órganos competentes**

4.-PROTOCOLO ACTUACIÓN CASOS CON SINTOMATOLOGÍA COMPATIBLE CON COVID-19

A continuación, se pasa a detallar el protocolo de actuación ante la detección de síntomas en un usuario:

- a) Será de obligatorio cumplimiento que todos los usuarios de las instalaciones se tomen la temperatura antes de salir de sus domicilios y que comuniquen a su entrenador cualquier sospecha ante cualquier síntoma relacionado con el Covid – 19
- a) En caso de detectar un posible caso de infección en la instalación:
 - i) Se procederá al aislamiento de la persona con síntomas en una sala destinada para ello “espacio COVID”.
 - ii) Se dará aviso al responsable directo de cada usuario (entrenador) para que se tomen las medidas pertinentes y le acompañe hasta recibir instrucciones por parte de las autoridades sanitarias. En caso de menores de edad se llamará a los padres/tutores para informarles de la situación y que solo uno de ellos acuda a la instalación.
 - iii) Se le facilitarán tanto a la persona con síntomas como al asistente, unos equipos de protección individual provistos de: mascarilla FFP2 y guantes.
 - iv) Se contactará con el teléfono de asistencia y se seguirán los pasos que indiquen las autoridades pertinentes.
 - v) Una vez abandone el centro la persona con síntomas se procederá al lavado y desinfección de todos los espacios en los que ha pertenecido dicha persona.
 - vi) Se desecharán los EPI’s utilizados por el asistente y por el personal de limpieza a un contenedor designado para ello y se procederá al lavado y desinfección de las manos de todos los involucrados.



5.- MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Todos los protocolos y planes de actuación que se desarrollen durante las competiciones/entrenamientos/actividades serán comunicados a todos los usuarios a través de:

Web Federación Madrileña de Hockey: <http://www.fmhockey.es>

Instagram: @federacionhmadrid

Facebook

Email a los clubes y delegados

Exposición en lugar visible en las oficinas de la Federación.

6.- RESPONSABLE DE SEGURIDAD E HIGIENE DE LA FEDERACIÓN

El responsable de seguridad e higiene en la Federación Madrileña de Hockey es Francisco Javier Sobrino López y su email de contacto fmadridhockey@gmail.com

7.- AFORO DE ESPACIOS DEPORTIVOS:

CAMPO HOCKEY HIERBA 1 (91,40 x 55 m, EXTERIOR):

Período antes o tras el comienzo de la competición:

Limitado al número que garantice la distancia de seguridad

CAMPO HOCKEY HIERBA 2 (91,40 x 55 m, EXTERIOR):

Período antes o tras el comienzo de la competición:

Limitado al número que garantice la distancia de seguridad

CAMPITO HIERBA PEQUEÑO ARRIBA (Zona calentamiento, EXTERIOR);(40 x 20 m)

Período antes o tras el comienzo de la competición:

Limitado al número que garantice la distancia de seguridad

CAMPO HOCKEY SALA (CUBIERTO); (40 X 20 m)

Período antes o tras el comienzo de la competición:

Máximo de 25 personas



8.-ACCESO DE ESPECTADORES/ACOMPAÑANTES:

Se permite el acceso de público a los entrenamientos y/o competiciones siguiendo la directrices indicadas en las Ordenes 572/2021, de 7 de mayo; 1126/2021, de 9 de septiembre **y 1177/2021 de 16 de septiembre**, de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, debiendo hacerse obligatoriamente con mascarilla, como también cualquier desplazamiento por el interior de la instalación, así como en el momento de la salida de la misma. La Federación podrá revocar este permiso caso de incumplimiento de las normativas recogidas en los protocolos de actividad y/o instalación.

No se permite beber, comer y/o fumar en toda la instalación.

8.1.-ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIÓN AL AIRE LIBRE

8.1.1.- CAMPOS DE HOCKEY HIERBA (SOMONTES 1 Y SOMONTES 2)

En la zona de grada obligatoriamente todos los espectadores permanecerán sentados respetando la distancia de seguridad interpersonal y con el uso obligatorio de mascarilla. Excepcionalmente, al no disponer de grada con localidades, los espectadores que permanezcan de pie obligatoriamente deben usar mascarilla en todo momento, respetar las distancias de seguridad y no podrán ubicarse en los circuitos de entrada y salida de la instalación.

Tanto en los entrenamientos, competiciones o eventos deportivos multitudinarios (previsión máxima de participación de asistentes igual o superior a 600 personas) y no multitudinarios (previsión máxima de participación de asistentes menor a 600 personas) no se puede superar en ningún caso el sesenta por ciento del aforo

8.1.2.- CAMPITO PEQUEÑO HIERBA

Al disponer de grada obligatoriamente todos los espectadores permanecerán sentados respetando la distancia de seguridad interpersonal y con el uso obligatorio de mascarilla. No se puede superar en ningún caso el sesenta por ciento del aforo

8.2.-ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIÓN EN INTERIOR - PABELLÓN HOCKEY SALA

El acceso estará restringido al aforo que en función de lo establecido por las autoridades deportivas y sanitarias sea aplicable en ese momento. Este número de plazas asignada a cada equipo se comunicará a los clubes para su control, no pudiendo superar en ningún caso el 50% del aforo permitido (dada la naturaleza de la instalación no es posible realizar eventos multitudinarios).

Todos los espectadores permanecerán sentados, respetando la distancia de seguridad interpersonal y con el uso obligatorio de mascarilla. Se considera espectador/acompañante a toda persona que no se sienta en el banquillo durante el partido por lo que esas plazas asignadas se cubrirán entre acompañantes, directivos y/o técnicos de cada equipo.

Al finalizar el entrenamiento/partido será obligatorio abandonar la instalación por los circuitos diseñados para ello y así permitir el acceso a los integrantes del siguiente partido.



9. - OFICINA FEDERACIÓN

- Se han colocado carteles informativos en todos los despachos con las normas de seguridad e higiene.
- Se dispone de dispensadores de hidro gel en la recepción y en los 4 despachos.
- Solo será posible realizar trámites presenciales con cita previa para escalonar los mismos, cuando no sea posible realizar los trámites de manera telemática.
- Se ha comprado una licencia de ZOOM para poder realizar todas las reuniones por vía telemática.
- Se ha instalado una mampara protectora de metacrilato en el puesto de recepción para evitar contacto directo con el público.
- Se ha señalado en el suelo las distancias de seguridad en la zona de recepción.
- Todo el personal federativo deberá respetar todas las normas de higiene y protección recogidas en este protocolo

10. - SERVICIO DE BAR

El servicio de bar no estará disponible hasta nuevo aviso. Caso de reanudarse el servicio se acogerá a las normas que las autoridades competentes marquen en ese momento.



11. - ANEXOS

ANEXO I - DIRECTORIO

A: OFICINA FEDERACIÓN/BAR:

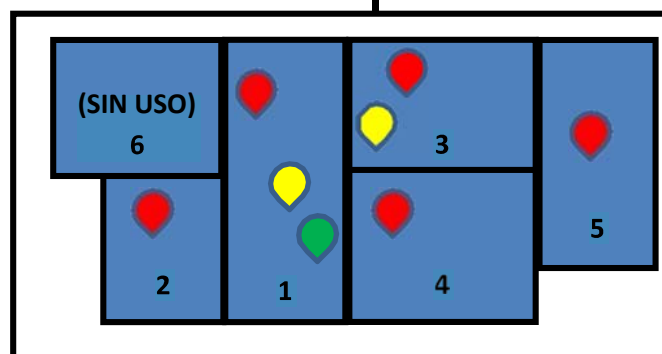
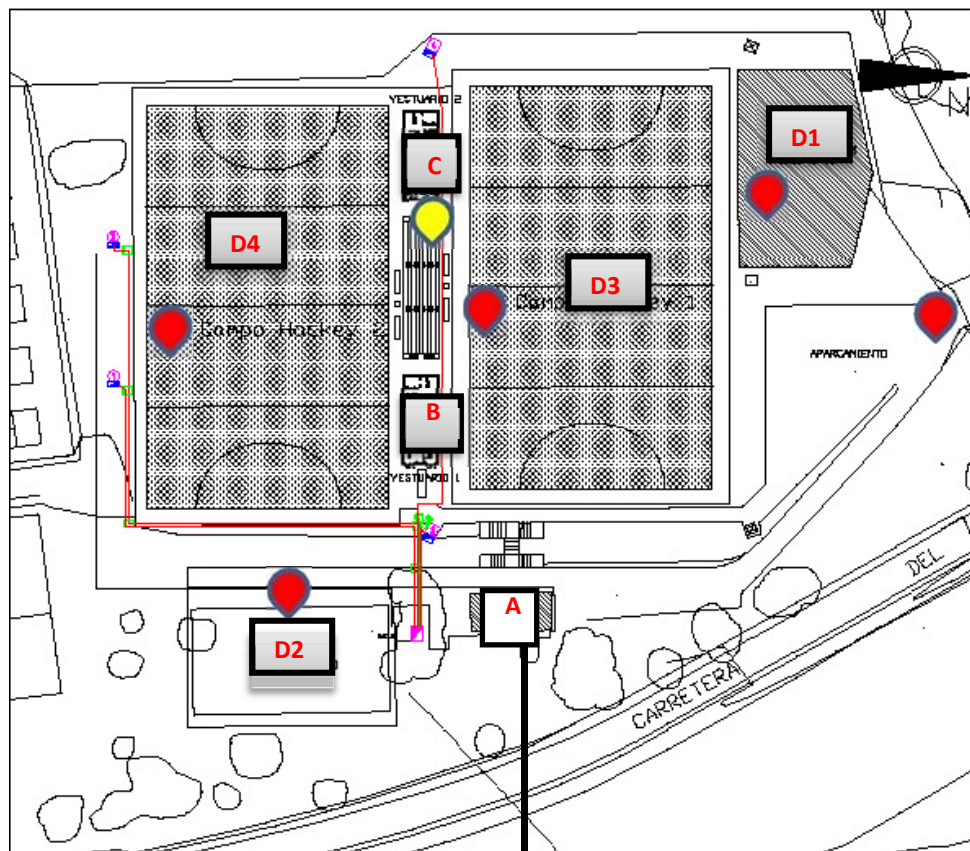
1 Recepción; 2 Formación; 3 Gerencia; 4 Dirección Técnica; 5 Presidencia; 6 Bar

B: SALA COVID

C: ASEO PÚBLICO

D: PISTAS DEPORTIVAS :

D1: Pista Hockey Sala; D2: Zona Calentamiento; D3: Campo Hierba 1; D4: Campo Hierba 2



- Punto Gel Hidroalcohólico
- Señales distancia seguridad
- Mampara metacrilat



ANEXO II - NORMATIVA DE ACCESO Y PERMANENCIA EN LAS INSTALACIONES DE SOMONTES PARA PARTIDOS DE LIGAS TERRITORIALES

INTRODUCCIÓN

La instalación de somontes se rige por el protocolo para instalaciones aprobado por la Comunidad de Madrid en general y el propio de Somontes en particular, basada en sus limitaciones de espacio y movilidad, que intenta optimizar una práctica segura de nuestro deporte aunque siendo conscientes de que el RIESGO CERO NO EXISTE.

Por este motivo las restricciones de accesos y de actuación son mayores que en otras instalaciones.

NORMAS GENERALES

Las recogidas en el protocolo de prevención covid 19 instalaciones hockey somontes que podéis ver en la web de la federación; <http://www.fmhockey.es>

ACCESO PARTIDOS

Se establecen turnos para la entrada y salida de la instalación.

Tanto para los partidos de sala como los de hierba los horarios recomendados de entrada son:

EQUIPO LOCAL:

Desde 45 minutos a 35 minutos previo a la hora de inicio del partido

EQUIPO VISITANTE:

Desde 35 minutos a 25 minutos previo a la hora de inicio del partido

ÁRBITROS:

Desde 25 minutos a 15 minutos previo a la hora de inicio del partido

En función de si el campo de juego está ocupado por un partido anterior se establecen tres maneras de proceder:

1.- Si no está ocupado se entrará directamente por el itinerario de entrada diseñado hasta el campo de juego ocupando cada equipo su medio campo para realizar el calentamiento.

2.- Si el campo está ocupado se dispondrá de 4 zonas de calentamiento (figura1) :

Zona 1: tras los banquillos campo 2 (EQUIPO LOCAL HIERBA)

Zona 2: medio campo 1, zona río (EQUIPO VISITANTE HIERBA)

Zona 3: un cuarto de campo 1, zona federación (EQUIPO LOCAL SALA) Zona 4: un cuarto de campo 1, zona federación (EQUIPO VISITANTE SALA)

3.- Si el campo está ocupado pero solo hay partido en hierba o solo hay partido en sala. Las zonas de calentamiento serán medio campo 1 de hierba zona río para el equipo visitantes, medio campo 1 de hierba zona río para el equipo local.

No estará permitido el acceso al campo de juego hasta que los dos equipos del partido anterior hayan salido y se termine la desinfección de los banquillos.

Finalizado el partido, los equipos, directivos y árbitros (si no tienen que pitar el partido siguiente) abandonarán la instalación sin dilación por el itinerario establecido a tal efecto.



Podrán acceder a la instalación:

Staff reflejado en acta: 1 ó 2 entrenadores, 1 fisioterapeuta, 1 médico, 1 delegado.

Todos ellos deberán tener licencia en vigor por el estamento que representan.

Así por ejemplo, una persona con ficha de entrenador y no de delegado no podrá ejercer de delegado y no podrá acceder a la instalación para realizar esa función.

En los partidos de hierba sólo podrá sentarse en banquillo 1 entrenador teniendo que estar el otro, caso de que bajen 2, en las gradas, sentado, con mascarilla y guardando las distancias de seguridad. Todos los miembros del staff en el banquillo han de estar con la mascarilla puesta en todo momento a excepción del entrenador principal.

En los partidos de hockey sala si podrán estar ambos entrenadores sentados en el banquillo.

Jugadores relacionados en acta(hasta un máximo de):

12 jugadores en hockey sala

18 (con dos porteros) ó 16 en las competiciones senior de hierba

18 jugadores en cadete y juvenil hierba

16 jugadores en categoría infantil hierba

14 jugadores en categoría alevín, benjamín y prebenjamín hierba

Árbitros:

Deberán usar mascarilla en todo momento en los partidos de hockey sala y podrán pitar sin ella en los de hockey hierba modificando su colocación para guardar en todo momento la distancia de seguridad. En el descanso deberán ponerse la mascarilla.

Directivos/acompañantes :

Según lo estipulado en el punto 8. "Acceso de espectadores/acompañantes" del presente documento.

El delegado o entrenador de cada equipo será el responsable del control de acceso de las personas de su equipo así como de llevar el control de los asistentes a entrenamientos y competiciones, transmitiéndole dicha información al delegado COVID del club que a su vez lo transmitirá a la Federación caso de necesidad.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE HOCKEY

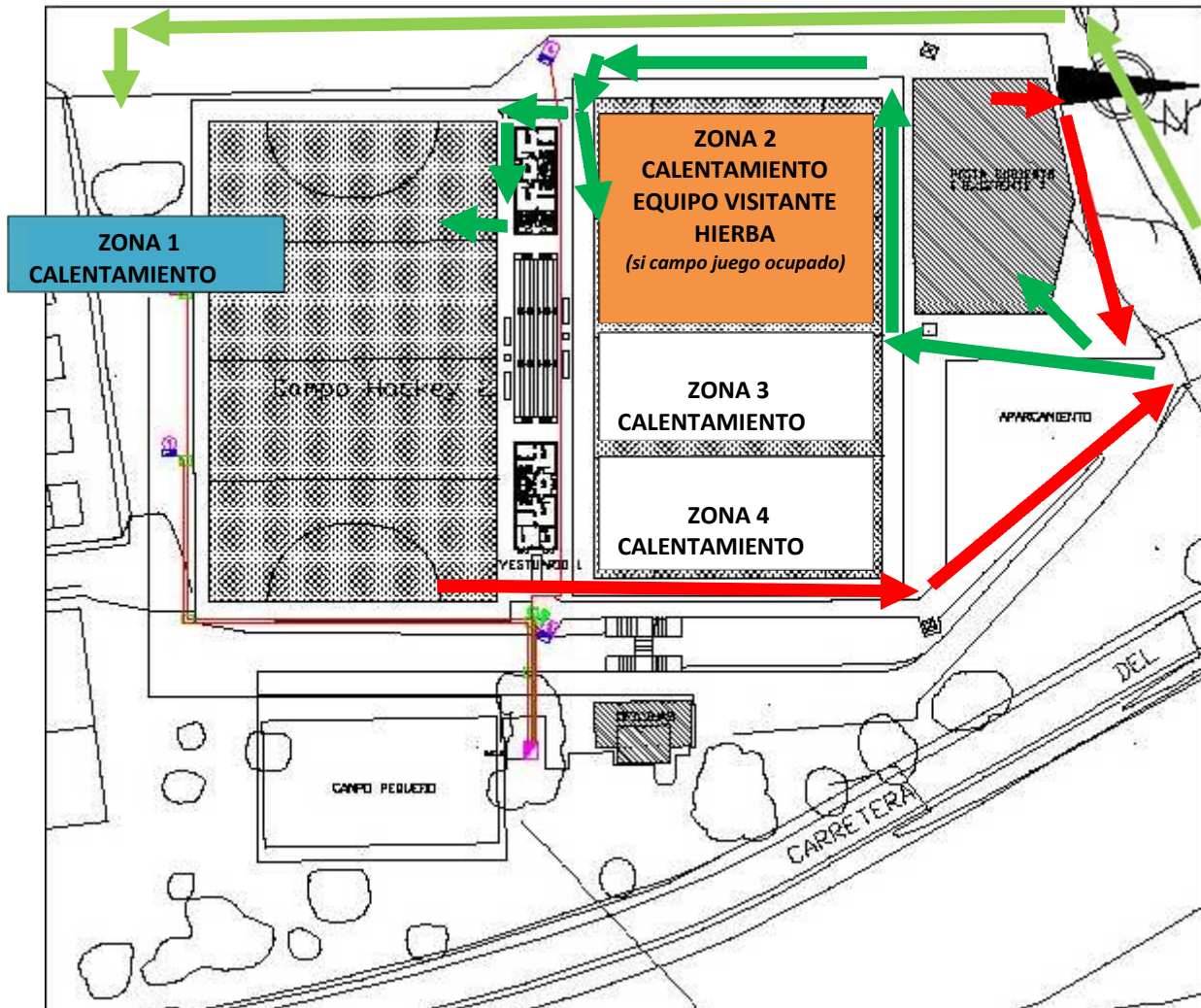
CTRA. El Pardo KM 1,800 (Somontes)

Teléfono: 91 373 03 08




Fax: 91 308 12 86

28035 Madrid

Email: fmadridhockey@gmail.com



FIGURA

-  RECORRIDO ENTRADA
-  RECORRIDO DE SALIDA
-  RECORRIDO ENTRADA PUERTA RÍO (exterior a la instalación)